



CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/08/2025 - 14:15:45
Recibo No. S001058347, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 9SPpWtM66K

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=38> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : ASOCIACIÓN CULTURAL APPARTE DESARROLLO CULTURAL COMUNITARIO Y EDUCACION POPULAR

Sigla : APPARTE

Nit : 900181595-0

Domicilio: Tunja, Boyacá

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0500871

Fecha de inscripción: 02 de octubre de 1998

Ultimo año renovado: 2025

Fecha de renovación: 29 de marzo de 2025

Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CARRERA 13A 22 59 - Popular

Municipio : Tunja, Boyacá

Correo electrónico : appartevuelve@gmail.com

Teléfono comercial 1 : 3208357579

Teléfono comercial 2 : No reportó.

Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CARRERA 13A 22 59 - Popular

Municipio : Tunja, Boyacá

Correo electrónico de notificación : appartevuelve@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta del 12 de agosto de 1998 de la Reunion De Constitucion , inscrito en esta Cámara de Comercio el 02 de octubre de 1998, con el No. 1372 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Asociación denominada ASOCIACION DE PROFESIONALES EN ARTES PLASTICAS.



CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/08/2025 - 14:15:45
Recibo No. S001058347, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 9SPpWtM66K

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=38> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACIÓN DE BOYACÁ

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 9 del 20 de enero de 2014 de la Asamblea de Asociados de Tunja, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de febrero de 2014, con el No. 15256 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS

Por Acta No. 11 del 30 de enero de 2018 de la Asamblea General de Tunja, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de marzo de 2018, con el No. 21050 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA INTEGRAL DE ESTATUTOS

Por Acta No. 1 del 10 de febrero de 2024 de la Asamblea General Extraordinaria De Asociados de Tunja, inscrito en esta Cámara de Comercio el 07 de marzo de 2024, con el No. 28513 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA - INTEGRAL DE ESTATUTOS, EXISTE ACTA ACLARATORIA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 10 de febrero de 2084.

OBJETO SOCIAL

Los objetivos de esta asociación son: A. Propiciar el desarrollo de la actividad profesional en pro del Desarrollo Cultural Comunitario, según las calidades y los lineamientos establecidos por la ley, los planes de desarrollo y los programas culturales vigentes. B. Estimular el ejercicio artístico individual y colectivo, la gestión cultural, la Educación Popular, el desarrollo pedagógico, la investigación, divulgación e intercambio de conocimiento y la formación humanística. con el siguiente alcance: 1. Promoverá y realizará programas de formación artística de manera transversal e incluyente para todas las personas en los campos de las artes vivas, la música, la danza, el teatro, literatura y las artes plásticas. 2. Promoverá la producción, circulación y formación de públicos en las artes escénicas, artes vivas, a través de presentaciones públicas en vivo. 3. La organización como productor de espectáculos públicos de las artes escénicas, esta en la obligación de cumplir con los requisitos que define la ley 1493 de 2011. 4. Estimulará y mantendrá una agenda cultural propia de eventos en las artes escénicas, manteniendo un alto nivel de calidad, dignificando la profesión del artista. 5. Promoverá la producción, circulación y formación de públicos en las artes artes plásticas y visuales. C. Desarrollar planes de extensión a la comunidad en pedagogía artística y formación cultural integral, dinamizando espacios colectivos, promoviendo la comunicación



CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/08/2025 - 14:15:45
Recibo No. S001058347, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 9SPpWtM66K

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=38> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ciudadana, el respeto al patrimonio cultural y el mejoramiento de la calidad de vida en estos aspectos. D. Establecer vínculos de cooperación, como convenios y acciones solidarias y de beneficio mutuo con instituciones o asociaciones del similar carácter y objetivos afines, de orden regional, nacional e internacional. E. promocionar, promover y desarrollar programas y/o proyectos orientados a la organización, participación, liderazgo y formación personal y grupal de la población en general, posibilitando espacios y planes orientados para que las personas: niñas y niños, adolescentes, jóvenes, personas adultas mayores, personas pertenecientes a pueblos grupos étnicos, personas con discapacidad, personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, , víctimas del conflicto armado, personas reincorporadas de los grupos al margen de la ley, Personas migrantes, mujeres cabeza de familia y comunidad en general, sean sujetos, protagonistas de sí mismos, con capacidad de proposición y acción, a nivel de salud, educación, empleo, nutrición, bienestar social, cultural, político, económico, productivo, comunitario, deportivo, recreativo y ambiental. F. Implementar dentro de sus programas, proyectos y diferentes acciones en su marco conceptual: Enfoque de Derechos, Enfoque interseccional, Enfoque Psicosocial, Enfoque Diferencial, Enfoque de género, Enfoque Transformador, entre otros. G. La asociación podrá formular, ejecutar e implementar planes, programas o proyectos, que permitan el sostenimiento y funcionamiento de la misma. Estos serán de carácter social, prevaleciendo el desarrollo comunitario, para tal fin la asociación deberá contar con un grupo de profesionales en cada uno de los aspectos a desarrollar y tendrán el siguiente alcance: - Desarrollo comunitario. - Educación, cultura y recreación. - Curaduría y montaje de artes escénicas y artes vivas. - Curaduría y montajes especiales de exposiciones artísticas (plásticas y visuales) - Programas de desarrollo y crecimiento personal. - Promoción y Prevención de la Salud, Rehabilitación y Atención a poblaciones especiales: Discapacidad, Víctimas de Conflicto Armado, Personas reincorporadas, Víctimas de Violencia basada en Género, Personas con orientaciones sexuales e identidades de género Diversas, Personas pertenecientes a pueblos Étnicos, Migrantes, Personas en habitancia en calle y demás grupos de interés. - Capacitaciones a empresas públicas y/o privadas, entre otros. - Diseño de material publicitario y material pedagógico que beneficie a la población objetivo de atención. - Atención a la mujer y a la familia. - Atención personas mayores de 60 años - Atención a la Infancia y adolescencia - Formación y capacitación del talento humano. - Implementación de programas nutricionales y de mejoramiento de la calidad de vida con la población vulnerable. - Desarrollo empresarial y creación de fuentes de trabajo. - Trabajo voluntario. - Ecología y medio ambiente. Para el cumplimiento de este objetivo, la asociación emprenderá los siguientes propósitos. 1. Atender de manera integral a la niñez y a la juventud en su contexto familiar, social, económico y cultural. 2. Desarrollar e impulsar convenio con instituciones de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano. 3. Diseñar y desarrollar programas y proyectos de Prevención en las problemáticas sociales más prevalentes como consumo Problemático de Sustancias psicoactivas, Suicidio, Explotación Sexual violencia basada en género, violencia intrafamiliar, matoneo escolar, delincuencia, entre otros. 4. Estimular en la población adolescente y joven en procesos de afirmación, desarrollo



CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/08/2025 - 14:15:45
Recibo No. S001058347, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 9SPwM66K

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=38> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

personal y social, habilidades para la vida, conducentes a la formulación de un proyecto de vida constructivo. 5. Fortalecer el desarrollo de los vínculos intergeneracionales, que posibiliten una adecuada integración familiar y transferencia de conocimientos y saberes 6. Estimular a la juventud a la participación significativa en las organizaciones juveniles. 7. Realizar programas culturales, recreativos, educativos y deportivos con los cuales se fortalezcan habilidades para la vida y el bienestar socio - afectivo. 8. Mantener contacto y relaciones con otras organizaciones juveniles y entidades gubernamentales y no gubernamentales que promuevan planes y programas sociales. 9. Contribuir a la coordinación y realización de planes y programas encaminados al beneficio y desarrollo social, ya sea por iniciativa propia o en asocio con otras organizaciones sociales o entidades gubernamentales u ONG. 10. Gestionar la consecución de fondos necesarios para el logro de los objetivos de la organización, cuando sea necesario. 11. Promocionar entre sus miembros y la población en general la divulgación y protección del Derecho Internacional Humanitario (DIH) y los Derechos Humanos (DD.HH). Derechos de la niñez, Derechos de las Mujeres, Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos, entre otros. 12. Celebrar contratos o convenios con personas naturales o jurídicas dentro de los lineamientos y programas convenidos, siempre y cuando el contrato o convenio sea compatible con el objeto de la organización. 13. La Asociación Cultural APPARTE, es un medio para la inversión social de la Empresa Privada. H. Propiciar el desarrollo de la actividad profesional en el área de las artes según las calidades y los lineamientos establecidos por la ley, los planes de desarrollo y los programas culturales vigentes. I. Estimular el ejercicio artístico individual y colectivo, la gestión cultural, el desarrollo pedagógico, la investigación, divulgación e intercambio de conocimiento y la formación humanística. J. Desarrollar planes de extensión a la comunidad en pedagogía artística y formación cultural integral, dinamizando espacios colectivos, promoviendo la comunicación ciudadana, el respeto al patrimonio cultural y el mejoramiento de la calidad de vida en estos aspectos. K. Establecer vínculos de cooperación, como convenios y acciones solidarias y de beneficio mutuo con instituciones o asociaciones del similar carácter y objetivos afines, de orden regional, nacional e internacional. L. Podrá tener en funcionamiento una sede cultural desde la que cumplirá sus propósitos por medio de talleres, cursos, presentaciones para la creación, circulación y la investigación, de las artes y los saberes.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son funciones del/a Presidente: - Representar legalmente a la Asociación Cultural APPARTE. - Convocar a sesiones ordinarias y extraordinarias de asamblea general y junta directiva. - Velar por el cumplimiento de los objetivos, estatutos y reglamento de la organización, siguiendo las determinaciones e instrucciones de la junta directiva y la asamblea general de socios. - Realizar y representar legalmente los contratos que fueren necesarios y los que le sean encomendados para el desarrollo de los objetivos. - Constituir apoderados judiciales para la defensa de los intereses de la organización. - Firmar las actas en asocio del secretario(a). - Ejercer las atribuciones que le sean



CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/08/2025 - 14:15:45
Recibo No. S001058347, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 9SPpWtM66K

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=38> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

propias, conforme a la ley y los objetivos de la entidad. - Es autónomo para celebrar contratos en beneficio de la Asociación, la Junta Directiva debe autorizar todo acto o contrato de la asociación cuya cuantía exceda trescientos salarios mínimos vigentes. - Recaudar los dineros provenientes de las cuotas, aportes, subastas, donaciones y demás ingresos y depositarlos en una cuenta bancaria a nombre de la Asociación Cultural APPARTE - Responder por los recaudos y el cuidado de los caudales, del cual debe llevar una pormenorizada relación del movimiento de las cuentas al día en los libros respectivos. - Responder por los bienes muebles e inmuebles y llevar el correspondiente intervalo en una forma clara. - Abrir y manejar una cuenta bancaria responder por ella. - Organizar y manejar el aspecto contable el cual debe llevarlo al día en los respectivos libros. - Presentar muy claramente los informes que le sean solicitados por la junta directiva a la asamblea general. - Elaborar junto con la mesa directiva un presupuesto de inversión para el año siguiente. - Elaboración del inventario y el balance al finalizar cada año del calendario. - Las demás inherentes al cargo y las que le asigne la junta directiva o la asamblea general.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 11 del 30 de enero de 2018 de la Asamblea General , inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 05 de marzo de 2018 con el No. 21052 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|------------|---------------------------------|--------------------|
| PRESIDENTE | JOSE LEONARDO SANABRIA FERRUCHO | C.C. No. 7.161.860 |

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|-------------------------|---------------------------------|---------------------|
| PRINCIPALES | | |
| MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA | JOSE LEONARDO SANABRIA FERRUCHO | C.C. No. 7.161.860 |
| MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA | EMILSE BORDA DUITAMA | C.C. No. 23.965.727 |

Por Acta No. 11 del 30 de enero de 2018 de la Asamblea General , inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 05 de marzo de 2018 con el No. 21051 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|-------|--------|----------------|
|-------|--------|----------------|



CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/08/2025 - 14:15:45
Recibo No. S001058347, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 9SPpWtM66K

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=38> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA JOSE LEONARDO SANABRIA FERRUCHO C.C. No. 7.161.860

Por Acta No. 02 del 20 de diciembre de 2021 de la Asamblea General , inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 27 de enero de 2022 con el No. 25894 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|-------------------------|----------------------|---------------------|
| MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA | EMILSE BORDA DUITAMA | C.C. No. 23.965.727 |

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

*) Acta No. 9 del 20 de enero de 2014 de la Asamblea De Asociados
*) Acta No. 11 del 30 de enero de 2018 de la Asamblea General
*) Acta No. 1 del 10 de febrero de 2024 de la Asamblea General Extraordinaria De Asociados

INSCRIPCIÓN

15256 del 04 de febrero de 2014 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
21050 del 05 de marzo de 2018 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
28513 del 07 de marzo de 2024 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: R9008
Actividad secundaria Código CIIU: R9007
Otras actividades Código CIIU: S9499 R9102



CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/08/2025 - 14:15:45
Recibo No. S001058347, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 9SPpWtM66K

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=38> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$20.333.000,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIU : S9499.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

**DIXYE TATIANA
GUZMAN SANABRIA**

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***
